

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DENOMINADO “SEGURO DE DAÑOS EN LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID” (EXPTE 145/2020/00316).

Objeto: El presente informe se redacta con objeto de analizar los criterios valorables en cifras y porcentajes de las ofertas presentadas para la contratación de las pólizas para cubrir a todo riesgo los daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) de cualquier clase, naturaleza y descripción del Ayuntamiento de Madrid.

Ofertas presentadas:

Al presente procedimiento abierto han concurrido los siguientes licitadores:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Criterios de valoración:

1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 65 puntos:

Se otorgará la puntuación máxima a la proposición que ofrezca una menor prima ANUAL y cero puntos a la que iguale la prima máxima anual establecida en el apartado 5 del presente Anexo. El resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$PL = (OB/OL)*65$$

Dónde:

PL.: Puntuación asignada al licitador OB: Oferta más baja presentada por los licitadores OL: Oferta presentada por el licitador que es objeto de valoración

2. INCREMENTO DE LOS LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN: Hasta 15 puntos.

Se puntuará de la siguiente manera:

Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 18. “Robo de instalaciones fijas en el exterior, dentro de los recintos asegurados”. Se valorará por cada 2.000 € de incremento del límite con 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 19. “Todo Riesgo Equipos Electrónicos correspondientes a las cámaras de video vigilancia con sus correspondientes armarios de distribución de electrónica y nodos de comunicaciones propiedad del AYUNTAMIENTO DE MADRID”. Se valorará por cada 10.000 € de incremento del límite con 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

Información de Firmantes del Documento



Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 1. "Bienes propiedad del personal: Tales como útiles, ropa y objetos de uso normal". Se valorará por cada 1.000 € de incremento del límite con 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 6. "Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales". Se valorará por cada 20.000 € de incremento del límite con 1 punto hasta un máximo de 2 puntos

Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 13. "Obras Menores". Se valorará por cada 20.000 € de incremento del límite con 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

3. SERVICIO DE REPARADORES: Hasta 20 puntos.

Se valorará con 20 puntos la oferta de un servicio de reparaciones por parte de la empresa aseguradora, de los siniestros cubiertos por el contrato del seguro de daños.

El servicio ofertado tiene que incluir los profesionales necesarios para los trabajos relativos a: Albañilería, fontanería, pintura, cerrajería metálica, carpintería, cristalería, limpieza, escayolistas, soladores y parquetistas, tapiceros, instalaciones de seguridad y alarmas, instalaciones eléctricas, antenas, aparatos elevadores, instalaciones de protección contra incendios, jardinería y cualquier trabajo no especializado.

En caso de ofertarse la presente mejora, y de existir cobertura con motivo de un siniestro, si el Ayuntamiento lo requiere, la Compañía Aseguradora enviará a los profesionales correspondientes a efectos de realizar la oportuna reparación de los daños ocasionados por el siniestro, poniendo a disposición del Ayuntamiento el servicio de reparación en caso de siniestro en el plazo máximo de 72 horas, salvo en casos urgentes indicados por el Ayuntamiento, que será de 36 horas. Por razones de especial necesidad y urgencia los reparadores se enviarán tan pronto como la Compañía Aseguradora reciba la comunicación del siniestro, al objeto de detener posibles daños que se verían aumentados de no actuar de forma inmediata, como por ejemplo en casos de fugas por agua, reparación de cerraduras de acceso a edificios, etc... Una vez reparado el origen del siniestro operarán los plazos descritos anteriormente.

OFERTAS DE LOS LICITADORES

- LICITADOR: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Respecto al apartado 1, oferta económica, la proposición presentada por *MAPFRE* corresponde a una prima por la póliza de responsabilidad civil/patrimonial que asciende a 1.456.186,71 euros, exento de IVA frente al importe de licitación que se fijaba en 1.600.000 euros, exento de IVA, lo que supone una reducción de 143.813,29 euros, que equivale a una disminución del **8,99 %** sobre el importe licitado.

Toda vez que se indicaba que al precio ofertado menor se le adjudicarían 65 puntos, al ser *MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.* la única licitadora, **se le otorgan 65 puntos.**

Servicio de Concesiones, Autorizaciones y de Defensa del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 - 28014 MADRID
T.: 91 588 25 24
concesiones@madrid.es

2

Información de Firmantes del Documento

MARÍA GOMEZ ALVAREZ - JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES
VIRGINIA TARRÍO BERJANO - JEFA DEL SERVICIO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEFENSA
DEL PATRIMONIO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 30/09/2020 15:09:29
Fecha Firma: 01/10/2020 09:38:07

CSV : 9801FFD7344BAFB2



Respecto al apartado 2, incremento en los límites de indemnización, la oferta es la siguiente:

PLIEGO	OFERTA MAPFRE
Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 18. "Robo de instalaciones fijas en el exterior, dentro de los recintos asegurados".	Sí oferta Incremento de indemnización hasta 6.000€

Puntos asignados: 3 PUNTOS

PLIEGO	OFERTA MAPFRE
Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 19. "Todo Riesgo Equipos Electrónicos correspondientes a las cámaras de video vigilancia con sus correspondientes armarios de distribución de electrónica y nodos de comunicaciones propiedad del AYUNTAMIENTO DE MADRID".	Sí oferta Incremento de indemnización hasta 50.000€

Puntos asignados: 5 PUNTOS

PLIEGO	OFERTA MAPFRE
Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 1. "Bienes propiedad del personal: Tales como útiles, ropa y objetos de uso normal".	Sí oferta Incremento de indemnización hasta 2.000€

Puntos asignados: 2 PUNTOS

PLIEGO	OFERTA MAPFRE
Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 6. "Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales".	Sí oferta Incremento de indemnización hasta 40.000€

Puntos asignados: 2 PUNTOS

PLIEGO	OFERTA MAPFRE
Ampliación del límite de indemnización indicado en el apartado otras garantías del Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 13. "Obras Menores".	Sí oferta Incremento de indemnización hasta 60.000€

Puntos asignados: 3 PUNTOS

Servicio de Concesiones, Autorizaciones y de Defensa del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 - 28014 MADRID
T.: 91 588 25 24
concesiones@madrid.es

3

Información de Firmantes del Documento

MARÍA GOMEZ ALVAREZ - JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES
VIRGINIA TARRÍO BERJANO - JEFA DEL SERVICIO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEFENSA
DEL PATRIMONIO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 30/09/2020 15:09:29
Fecha Firma: 01/10/2020 09:38:07

CSV : 9801FFD7344BAFB2



Puntos totales: 15 PUNTOS

Respecto al apartado 3, el servicio de reparaciones por parte de la empresa aseguradora, de los siniestros cubiertos por el contrato del seguro de daños, la oferta es la siguiente:

PLIEGO	OFERTA MAPFRE
<p>El servicio ofertado tiene que incluir los profesionales necesarios para los trabajos relativos a: Albañilería, fontanería, pintura, cerrajería metálica, carpintería, cristalería, limpieza, escayolistas, soldadores y parquetistas, tapiceros, instalaciones de seguridad y alarmas, instalaciones eléctricas, antenas, aparatos elevadores, instalaciones de protección contra incendios, jardinería y cualquier trabajo no especializado.</p> <p>En caso de ofertarse la presente mejora, y de existir cobertura con motivo de un siniestro, si el Ayuntamiento lo requiere, la Compañía Aseguradora enviará a los profesionales correspondientes a efectos de realizar la oportuna reparación de los daños ocasionados por el siniestro, poniendo a disposición del Ayuntamiento el servicio de reparación en caso de siniestro en el plazo máximo de 72 horas, salvo en casos urgentes indicados por el Ayuntamiento, que será de 36 horas. Por razones de especial necesidad y urgencia los reparadores se enviarán tan pronto como la Compañía Aseguradora reciba la comunicación del siniestro, al objeto de detener posibles daños que se verían aumentados de no actuar de forma inmediata, como por ejemplo en casos de fugas por agua, reparación de cerraduras de acceso a edificios, etc... Una vez reparado el origen del siniestro operarán los plazos descritos anteriormente.</p>	<p>Inclusión de reparaciones por parte de la empresa aseguradora: Si, la empresa oferta.</p>

Puntos asignados: 20 PUNTOS

Por ello, respecto a este apartado, le corresponde **20 puntos**.

La puntuación de la oferta por **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	100

Información de Firmantes del Documento



MADRID



9801FFD7344BAFB2

**Conclusiones:**

LA PUNTUACIÓN DE LA OFERTA POR CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES EN EL CONTRATO DENOMINADO “SEGURO DE DAÑOS EN LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID” ES LA SIGUIENTE:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	100

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES

LA JEFA DEL SERVICIO DE
CONCESIONES AUTORIZACIONES Y
DE DEFENSA DEL PATRIMONIO

Servicio de Concesiones, Autorizaciones y de Defensa del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 - 28014 MADRID
T.: 91 588 25 24
concesiones@madrid.es

5

Información de Firmantes del Documento

MARÍA GOMEZ ALVAREZ - JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES
VIRGINIA TARRÍO BERJANO - JEFA DEL SERVICIO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEFENSA
DEL PATRIMONIO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 30/09/2020 15:09:29
Fecha Firma: 01/10/2020 09:38:07

CSV : 9801FFD7344BAFB2

